



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No.231

Armenia, 15 de Septiembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO 0673 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETO 0673 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2022

" POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO, CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 6229 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

700.119



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 6229 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que,

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.
8. Que la Secretaria de Planeación, por medio del oficio No. S.P.P.C.74.40.01 - 01069 del 31 de Agosto de 2022, solicita traslados presupuestales que tienen como finalidad de dar cumplimiento de la meta de producto del proyecto 2020003630042, por valor de **(\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.**; del siguiente rubro:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63111 - 20	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 2,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64118 - 20	Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros	\$ 2,000,000.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Planeación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$4.000.000.00) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 4,000,000.00

11. Que la Secretaria de Cultura, por medio del oficio No. SEC.140.136.01-00913 del 5 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal en el proyecto 2020003630021 "Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío", por valor de **(\$8.226.708.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Para tal fin es necesario crear el rubro 0310 – 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 – 88 (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$8.226.708.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE.**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88	Muebles de madera n.c.p. para oficina	\$ 8,226,708.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura, requiere acreditar recursos por valor de **(\$8.226.708.00) OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 8,226,708.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

14. Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio No. SED.120.212.01.1196 del 08 de septiembre de 2022 del 8 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal que tiene como finalidad ajustar el proyecto 2020003630016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.", por valor de **(\$93.990.000.00) NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Para tal fin es necesario crear el rubro 0314 – 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 – 20 (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).
15. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$93.990.000.00) NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.**; en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 20	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 43,480,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 88	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 50,510,000.00

16. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$93.990.000.00) NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 43,480,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 88	Servicios de apoyo educativo	\$ 50,510,000.00

17. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de las disponibilidades presupuestales en los rubros a contracreditar el día 09 de septiembre del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 09 de septiembre del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficio S.P.P.C.74.40.01-01069 del 31 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01068 del 31 de agosto de 2022 Y S.P.P.C.74.40.01-01100 del día 07 de septiembre de 2022; para la realización de los traslados presupuestales y ajustes solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
20. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento, con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General del Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE
0310 - 2	Gastos
0310 - 2.3	Inversión
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070	Documentos de lineamientos técnicos
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301070.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2	Gastos
0314 - 2.3	Inversión
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$ 106,216,708.00) CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MC/TE., en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ y YO SOMOS QUINDIO" "	\$ 4,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63111 - 20	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 2,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64118 - 20	Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros	\$ 2,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.3301073.021.38122 - 88	Muebles de madera n.c.p. para oficina	\$ 8,226,708.00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 20	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 43,480,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.91113 - 88	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	\$ 50,510,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (**\$ 106,216,708.00**) **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MC/TE.**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042	Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ y YO SOMOS QUINDIO" "	\$ 4,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 4,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3301070	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3301070.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 8,226,708.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.3301070.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 8,226,708.00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201006.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 93,990,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201006.016.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 43,480,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2201006.016.92920 - 88	Servicios de apoyo educativo	\$ 50,510,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0673 SEPTIEMBRE 09 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (09) nueve días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (E)**

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó: Angela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaría de Hacienda

Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda